



## CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral en la Modalidad Especial a los Recursos Asignados para la Seguridad Ciudadana en el Municipio Santiago de Cali – Vigencias 2015 y 2016

Municipio Santiago de Cali  
Secretaría de Seguridad y Justicia

### INFORME FINAL

Santiago de Cali, 25 de Julio de 2017

***¡Mejor gestión pública. Mayor calidad de vida!***



**RICARDO RIVERA ARDILA**  
Contralor General de Santiago de Cali

**DIEGO FERNANDO DURANGO HERNÁNDEZ**  
Subcontralor

**AMPARO PINTO ZAMBRANO**  
Auditor Fiscal II

**MANUEL DE JESÚS SILVA CASTILLO**  
Auditor Fiscal

**DOMAR ORLANDO MURCIA CHAVARRO**  
Profesional Especializado ( E )

**WILLIAM PAYÁN PELÁEZ**  
Profesional Universitario ( E )

**JAMES ARROYO BOTERO**  
Profesional Universitario



## TABLA DE CONTENIDO

	PÁGINA No.
<u>1. CARTA DE CONCLUSIONES .....</u>	<u>4</u>
<u>1.1 COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN .....</u>	<u>7</u>
<u>2.RESULTADOS DE LA AUDITORIA .....</u>	<u>9</u>
<u>3. COMPONENTE DE CONTROL Y RESULTADOS.....</u>	<u>17</u>
<u>4. COMPONENTE DE CONTROL FINANCIERO. ....</u>	<u>23</u>
<u>5. RELACIÓN DE HALLAZGOS.....</u>	<u>31</u>
<u>6. OTROS HECHOS JURIDICAMENTE RELEVANTES.....</u>	<u>31</u>

Santiago de Cali, 25 de Julio de 2017

Doctor  
**JUAN PABLO PAREDES CAMPO**  
Secretario de Seguridad y Justicia  
Piso 5 CAM Torre Alcaldía  
Ciudad

**Asunto:** Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral en la Modalidad Especial a los Recursos Asignados para la Seguridad Ciudadana en el Municipio Santiago de Cali – Vigencias 2015 y 2016.

## 1. CARTA DE CONCLUSIONES

La Contraloría General de Santiago de Cali, con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral en la Modalidad Especial a los Recursos Asignados para la Seguridad Ciudadana en el Municipio Santiago de Cali – Vigencias 2015 y 2016.

Es responsabilidad de la Secretaría de Seguridad y Justicia Municipal, el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre los resultados de la evaluación.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de general aceptación contenidas en la Guía de Auditoría Territorial - GAT, compatibles con las políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General de Santiago de Cali, por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionara una base razonable para fundamentar los conceptos expresados en el informe integral.

La auditoría incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos, los estudios y análisis, se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Técnica ante la Administración Central.

Si bien la administración municipal presenta un avance en la lucha contra el delito, esta dista mucho de las tasas del nivel Nacional de la siguiente manera:

**Cuadro No.1**  
 Comparativo Delitos Cali Vs Promedio Nacional

Delito registrado	Tasa 2015		Variación %	Tasa 2016		Variación %
	Nacional	Cali		Nacional	Cali	
Homicidio	24.4	58.1	138,1	24.7	54.2	119,4
Lesiones personales	180.1	241.2	33,9	177	278.85	57,54
Hurto automotores y motos	72.6	186.22	156,5	77.2	193.46	150,6

Fuente: Observatorio de Seguridad – Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad

Se observó que el comportamiento de los delitos en la Ciudad de Santiago de Cali, para los casos de homicidios y hurto automotores y motos superan en más de 100% las tasas de los delitos ocurridos en Colombia y para el caso de lesiones personales en más del 50%.

Para la gestión específica de la ciudad de Santiago de Cali, en temas de seguridad, a partir de la información recopilada, se concluye por parte del Equipo Auditor:

- **Delitos contra la vida**

**Homicidios:** Los homicidios se redujeron para el año 2016, con relación al año 2015 en 4.1 casos por 100.000 habitantes, equivalente a 85 víctimas de este delito, reducción que se presenta por la disminución de los homicidios en menores de edad y los relacionados con las pandillas.

Por comunas la 12, 14 y 15 presentan el mayor número de homicidios en menores de edad, en las comunas 13, 14 y 15 se presenta el mayor número de casos en fines de semana (viernes a domingo), en las comunas 1 y 16 se presentan los mayores casos en horas nocturnas y de madrugada.

De acuerdo con los móviles de este delito la comuna 5 presenta el mayor número por venganzas y la comuna 20 relacionados con pandillas, por riñas el primer lugar lo tiene la comuna 9, por causa de tráfico de drogas se presenta el mayor número de muertos en la comuna 8 y 12 y en la comuna 2 se presenta el mayor número de casos por hurto.

**Lesiones Personales:** para los años 2015 y 2016, las comunas 13, 14 y 15 presentan el mayor número de estos casos.

- **Delitos contra el patrimonio**

La comuna 19 presenta el mayor número de hurtos a vehículos automotores, motocicletas y de personas, la comuna 17 se destaca por el hurto a residencias y la comuna 2, la de mayor número de hurto a celulares y comercio.

Es importante resaltar por el equipo auditor que los datos de delitos relacionados a lesiones personales y contra el patrimonio se ven afectados por el nivel de denuncia, que, según diversos estudios, entre otros el de Cali como Vamos, 67% y al resultado del muestreo realizado por la Contraloría General de Santiago de Cali, es del 65,8%, lo que hace más crítica la situación de la ciudad.

Frente a la imagen de la policía en la ciudad, la encuesta arrojó un resultado de un 43% como mala y un 38% como regular, lo que obliga a la administración a tomar medidas en conjunto con los altos mandos de la policía para revertir la percepción de la ciudadanía.

Para el ente de control preocupa la falta de una política de seguridad para la ciudad que articule a todas las dependencias de la administración en sus planes, programas y proyectos que ya se encuentran diagnosticados en estudios sobre seguridad; también es preocupante la disminución en la ejecución del presupuesto de una vigencia con relación a la otra por la dependencia encargada.

## CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

Con base en la calificación total de 41.9 puntos, sobre la Evaluación de los Componentes de Gestión, Resultados y Financiero, la Contraloría General de Santiago de Cali, conceptúa que la gestión adelantada por la Secretaría de Seguridad y Justicia frente a los recursos asignados para la seguridad ciudadana en el Municipio de Santiago de Cali, durante la vigencias 2015 y 2016, es Desfavorable.

**Cuadro No. 2**  
 Evaluación de la Gestión

<b>Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal</b>			
<b>Secretaría de Seguridad y Justicia</b>			
<b>Vigencia Auditada: 2015 y 2016</b>			
<b>Componente</b>	<b>Calificación Parcial</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Calificación Total</b>
<b><u>1. Control de Gestión</u></b>	77,9	0,3	23,38
<b><u>2. Control de Resultados</u></b>	17,0	0,6	10,20
<b><u>3. Control Financiero</u></b>	83,3	0,1	8,33
Calificación total		1,00	<b>41,9</b>
<b>Concepto de la Gestión Fiscal</b>	<b>DESFAVORABLE</b>		

Fuente: Matriz de calificación.

Los fundamentos de este pronunciamiento se dan a conocer a continuación:

### 1.1 Componente Control de Gestión

Se conceptúa que el componente Control de Gestión es Desfavorable como consecuencia de la calificación de 77,9 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

**Cuadro No. 3  
Control de la Gestión**

Control de Gestión			
Secretaría de Seguridad y Justicia			
Vigencias: 2015 y 2016			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Gestión Contractual</a>	84,5	0,40	33,80
<a href="#">3. Legalidad</a>	75,0	0,40	29,98
<a href="#">7. Control Fiscal Interno</a>	70,8	0,20	14,17
Calificación total		<b>1,0</b>	<b>77,9</b>
<b>Concepto de Gestión a emitir</b>	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Matriz de calificación

### 1.2 Control de Resultados

Se conceptúa que el componente Control de Resultados es Desfavorable, como consecuencia de la calificación de 17,0 puntos, proveniente de ponderar el factor que se relaciona a continuación.

**Cuadro No. 4  
Control de Resultados**

Control de Resultados			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Tasa Delitos 2015	0,0	0,33	0,0
Tasa Delitos 2016	0,0	0,33	0,0
Gestión De La Policía	50,0	0,34	17,0
<b>Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</b>		<b>1,00</b>	<b>17,0</b>

Fuente: Matriz de calificación

### 1.3 Control Financiero

La Contraloría General de Santiago de Cali, como resultado de la Auditoría adelantada, conceptúa que el componente Control Financiero es Favorable, como consecuencia de la calificación de **83.3** puntos, proveniente de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

**Cuadro No. 5  
Control Financiero**

<b>CONTROL FINANCIERO</b>			
<b>Secretaría de Seguridad y Justicia</b>			
<b>Vigencias: 2015 y 2016</b>			
<b>Factores mínimos</b>	<b>Calificación Parcial</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Calificación Total</b>
<a href="#">2. Gestión presupuestal</a>	83,3	1,00	83,3
Calificación total		1,00	<b>83,3</b>
<b>Concepto de Gestión Financiero</b>	<b>Favorable</b>		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

#### PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la presente auditoría, la Secretaría de Seguridad y Justicia del Municipio de Santiago de Cali debe elaborar un Plan de Mejoramiento, que será presentado a través del aplicativo SIA, diligenciando el PM\_CGSC y el anexo que se encuentra disponible en el Link "Guía para la rendición de formatos" ubicado en la página WEB de la Contraloría General de Santiago de Cali: [www.contraloriacali.gov.co](http://www.contraloriacali.gov.co) dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución N° 0100.24.03.17.006 del 12 de Mayo de 2017, emanada del ente de control.

Atentamente,

**ALINA MARÍA AREVALO CLARO**

Directora Técnica ante Administración Central

## 2.RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Para las vigencias evaluadas, la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana, hoy Secretaría de Seguridad y Justicia, era la encargada de realizar acciones de fortalecimiento institucional de los organismos de seguridad y justicia, empleando tecnología y recursos logísticos que permitieran ampliar la eficiencia en el nivel de respuesta y seguimiento del delito.

El Equipo Auditor evaluó el 100% de los contratos reportados por la Secretaría en relación con seguridad ciudadana, orientados a apoyar la gestión de la Policía Metropolitana en Cali, a saber:

**Cuadro No. 6  
 Contratación Evaluada**

Vigencia 2015		
Cantidad	Número de Contrato	Valor Neto
1	0.26.1.529	\$ 449.789.365
2	0.26.1.502	\$ 647.733.019
3	26.1.503.16	\$ 2.114.999.999
4	26.1.488.16	\$ 5.486.485.228
5	26.1.564.16	\$ 3.093.510.146
6	26.1.593.16	\$ 123.798.995
7	4161.0.26.610	\$ 327.000.000
<b>Total</b>	<b>ORC.11835.MI</b>	<b>\$ 360.980.119</b>

**Cuadro No. 7  
 Contratación Evaluada**

Vigencia 2016		
Cantidad	Número de Contrato	Valor Neto
1	0.26.1.529	\$ 449.789.365
2	0.26.1.502	\$ 647.733.019
3	26.1.503.16	\$ 2.114.999.999
4	26.1.488.16	\$ 5.486.485.228
5	26.1.564.16	\$ 3.093.510.146
6	26.1.593.16	\$ 123.798.995
7	4161.0.26.610	\$ 327.000.000
8	ORC.11835.MI	\$ 360.980.119
9	ORC.11836.MI	\$ 604.641.699
10	OPC.11840.MI	\$ 375.236.877
11	26.1.619.16	\$ 44.900.000
12	26.1.514.16	\$ 489.232.171
13	26.1.514.16	\$ 2.314.798.387
14	4161.0.26.616	\$ 346.999.992
15	ORC.11841.MI	\$ 257.891.491

16	0.26.1.502	\$ 5.239.744.301
17	026.1.620	\$ 15.312.000
18	CA.015.2016	\$ 104.925.000
19	26.1.638.16	\$ 2.862.701.325
<b>Total</b>		<b>\$ 25.260.680.114</b>

Fuente:  
aplicativo SIA

Los contratos antes señalados, obedecieron a objetos contractuales, entre otros: Prestación de servicio de alimentación, hospedaje para el personal de policía que prestó su apoyo en la jurisdicción de Santiago de Cali, prestación de servicio del suministro de combustible, mantenimiento al sistema tecnológico – cámaras de video vigilancia, reposición fibra óptica, mantenimiento plataforma 1,2,3 del centro automático de despacho (CAD), compra de bonos para premiar el personal de policía que se destacó en el cumplimiento de sus labores. Estos objetos contractuales, en desarrollo de la ejecución auditora, permitieron señalar hallazgos que se enuncian más adelante.

## 2.1 COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN

Se conceptúa que el componente de Control de Gestión es Desfavorable, como consecuencia de la calificación de 77,9 puntos proveniente de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

### 2.1.1 Factor de Gestión Contractual y Legalidad

En este factor se evaluó la legalidad y la ejecución de los contratos celebrados y ejecutados por el Municipio de Santiago de Cali, para el cumplimiento de las políticas de Seguridad Ciudadana.

Para estos factores la evaluación arrojó una calificación de 75,0 y 84,5, respectivamente, en razón al incumplimiento de los preceptos normativos que regulan el proceso contractual, presupuestal y de resultados, evaluación que arrojó los siguientes hallazgos:

#### Hallazgo Administrativo N° 1

En los contratos que se relacionan a continuación se evidenció que los elementos de videocámaras, objeto del mismo, no se encontraban en funcionamiento, no obstante haberse celebrado por parte de la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad, contrato de mantenimiento para el buen funcionamiento de las referidas videocámaras.

### Cuadro No.8 Contratos de Seguridad Electrónica

Contrato No.	Contratista	Objeto	Comuna	Observación
4161.0.26.1.514 de 2016 Más La Adición	OPEN GROUP SAS	Mantenimiento preventivo y correctivo a cámaras de video vigilancia existentes y mantenimiento preventivo a la plataforma 1.2.3 centro automático de despacho (CAD).	3,17, 19,	cuatro cámaras están fuera de servicio
4161.0.26.1.502	VIDECOM <b>Contratos de Seguridad Electrónica Cuadro N° 7</b>	Adición N° 3 al contrato de compraventa N° 4161.0.26.1.502-2015. Adquisición, instalación, integración, prueba y puesta en servicio del sistema de video vigilancia en las 22 comunas de Santiago de Cali.	5,7,11 y 14	Se realizó visita al comando de la policía C4 donde se evidencian ocho cámaras fuera de servicio.
4161.0.26.1.488	UNION TEMPORAL CALI SEGURA 2016	Fortalecimiento Y ampliación de la infraestructura del sistema de seguridad electrónica del municipio de Santiago de Cali a través del diseño, adquisición, instalación, integración, prueba y puesta en servicio del sistema de video vigilancia.	3, 4, 10 y 19	Visitas a los sitios. Copias del contrato, copias de los oficios de instalación de las cámaras carpeta 6 de 6. Se realizó visita al comando de la policía C4 donde se evidenciaron cinco cámaras fuera de servicio.

Fuente: Soportes documentales

Es deber de la Entidad, garantizar la eficacia y la eficiencia en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión Institucional.

***¡Mejor gestión pública. Mayor calidad de vida!***



Esta situación se presenta por el indebido control y seguimiento por parte del supervisor del contrato, conllevando a la ineffectividad de las cámaras en la seguridad ciudadana.

## **Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria, Fiscal y Penal N° 2**

En la Ficha EBI con Código de Proyecto No.08-042790 para apoyo al sostenimiento del sistema de movilidad policial en el Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad, para las vigencias 2015 y 2016, no se encontró como producto, lo contratado por la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad por valor de \$50.000.000, en el contrato No.4161.0.26.1.641-2015, con Almacenes Éxito S A., con objeto “COMPRA DE BONOS / TARJETAS MULTICOMPRAS PARA PREMIAR A LOS POLICIAS QUE SE DESTAQUEN EN CUMPLIMIENTO AL PLAN OPERATIVO DE ESTIMULOS (POE) DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI”.

Igualmente, no obra en el expediente del contrato acto administrativo proferido por la Policía Metropolitana, que demuestre el otorgamiento de reconocimiento por labores destacadas y específicamente a qué agentes de policía, en cumplimiento del Plan Operativo de Estímulos (POE) de la Metropolitana de Santiago de Cali.

Es deber de la Entidad ejecutar estrictamente, conforme con el fin que fueron programadas, las apropiaciones aprobadas en el presupuesto, además de cumplir con todos los preceptos constitucionales legales.

Esta situación se presenta por la indebida aplicación de los preceptos normativos, conllevando a un presunto detrimento patrimonial por valor de \$50.000.000. Presuntamente se vulnera los siguientes preceptos normativos: Constitución Política - Artículo 209 (principios moralidad, economía, imparcialidad), Ley 80 de 1993 – Artículos 25 (principio de economía), Artículo 26, numerales 1, 2, 4, 5 y 8 (principio de responsabilidad), Ley 1437 del 18 de enero de 2011 “Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, Artículo 3 numerales 3 (principio de imparcialidad) , numeral 7 (principio de responsabilidad), numeral 12 (principio de economía), Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, Artículos: 2.2.1.1.2.1.1 (Estudios y documentos previos), Ley 1474 de 12 de Julio de 2011, Artículos 83 y 84 (supervisión e interventoría contractual), Ley 599 de 2000, Libro Segundo, Título XV; Capítulo Primero; Ley 42 de 1993, artículo 8; Ley 610 de 2000, artículos 3 y 6; Ley 734 de 2002 Artículo 34 Numerales 1 y 2, Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), artículo 17.

### **Hallazgo Administrativo N° 3**

En la ejecución del contrato N° 4161.0.32.034.2015 del 15 de octubre de 2015 celebrado entre el Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad y la empresa INGENIERIA A Y G SAS, para las obras de adecuación de las estaciones de policía de La Elvira y Pichindé, particularmente en la estación de policía de Pichindé se utilizó el sistema de evacuación de aguas negras combinado con el sistema de drenaje de aguas lluvias, de manera que por la insuficiente capacidad de descarga de las tuberías, se producen inundaciones al interior de la estación de policía, en eventos de alta lluviosidad.

En las instalaciones hidráulicas y sanitarias se deben aplicar las especificaciones de Norma Técnica Colombiana NTC1500 Código Colombiano de Fontanería.

Lo anterior, debido a deficiencias en procesos de seguimiento y control en la ejecución de las obras de adecuación de la estación de policía de Pichindé, lo que genera afectaciones a los residentes de la estación, por contacto con aguas contaminadas que inundan el predio.

### **Hallazgo Administrativo N° 4**

Se evidenció que un profesional contratista es quien ejerce las labores de coordinación del Observatorio de Seguridad de la Secretaria de Seguridad y Justicia.

Es deber de la administración, según el Manual de Funciones, designar un Profesional Especializado Código: 222 Grado: 06 11, con propósito principal, de analizar e interpretar estadísticamente las tablas y gráficos de los objetos de estudio en el observatorio de seguridad.

Lo anterior es causado por indebida aplicación de los manuales de funciones y genera incumplimiento de una norma interna.

### **Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria N° 5**

No se evidenció una Política Pública de Seguridad y Convivencia en el Municipio de Cali que articule todas las dependencias de la administración y que les permita hacer frente al tema de la inseguridad en variables como salud, educación y bienestar. No obstante, el Decreto 0203 de 2001, dentro de las responsabilidades, le asigna al Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad, el deber de “participar en la definición de la política del Gobierno Municipal en materia de convivencia y Seguridad”, y en el nuevo manual de funciones Decreto 0673 de 2016, establece dentro de las funciones al Secretario de Seguridad y Justicia “Dirigir la formulación y ejecución de la Política Integral de Seguridad”.

Es deber del Alcalde formular una Política Integral de Seguridad y Convivencia

***¡Mejor gestión pública. Mayor calidad de vida!***



Ciudadana que contemple los planes, programas y proyectos elaborados conjuntamente con los representantes de la fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial a nivel territorial. Esta Política se articulará con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana que formule el Gobierno Nacional y deberá ser aprobada por el respectivo Comité Territorial de Orden Público.

Lo anterior es causado por incumplimiento de los preceptos normativos que regulan el tema, y por deficiencias de control y monitoreo, conllevando a la no articulación con los planes programas y proyectos (Infraestructura Policial mejorada, Cuadrantes de Policía dotados, Sistema de Video Vigilancia instalados, Cámaras de Seguridad instaladas para el monitoreo del delito, Policías capacitados, Estaciones de Policía recuperadas) en detrimento de la comunidad, vulnerando el Decreto 399 de 2011 art. 16, ley 734 de 2002 art 34 numeral 1 y 2, Decreto 0203 del 2001 y Decreto 0673 de 2016.

### **Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria N° 6**

No se evidencia el Acto Administrativo por medio del cual la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad creó el observatorio social (OB-SO), desde el año 1997, detallándole funciones.

Es deber de la Administración reglamentar acorde a la Ley, las funciones que debe cumplir la entidad pública, así mismo mantener los archivos y disponer de la documentación organizada, que acredite la legalización de los Actos Administrativos propios de la entidad.

Lo anterior es causado por deficiencias en el control y monitoreo de la legalización de actos que regulen la función administrativa que está cumpliendo el observatorio, conllevando al incumplimiento de lo consagrado por la Constitución Política Art. 122, Ley 734 de 2002 Art. 34 numerales 1 y 2.

### **Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria N° 7**

No obstante el Decreto Municipal N°411.0.20.0856 calendado Noviembre 23 de 2012 “ Por medio del cual se crea la mesa técnica para la articulación del observatorios de la Alcaldía Santiago de Cali, observatorio violencia familiar y sexual, observatorio social, observatorio de educación y observatorio de la gestión pública”, haber creado la citada mesa técnica, no se evidencia la gestión que la misma debe cumplir como estrategia de fortalecimiento para la recolección, procesamiento y análisis de información, para el seguimiento de la problemática.

Es deber de la Administración Municipal dar cumplimiento a los preceptos normativos que regulan la materia.

Lo anterior es causado por inaplicación del precepto normativo que regula la

***¡Mejor gestión pública. Mayor calidad de vida!***



articulación de los observatorios, conllevando a la no formulación de políticas integrales que contribuyan a la seguridad y convivencia ciudadana, vulnerando el Art. 209 de la Constitución Política en el sentido que “...las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado...”, Decreto Municipal N°411.0.20.0856 calendarado Noviembre 23 de 2012, Ley 734 de 2002 Art. 34 numerales 1y 2.

### **2.1.2 Control Fiscal Interno**

Para este factor se evaluaron los controles implementados por la Secretaría de Gobierno para la ejecución de los recursos asignados y entregados, dando como resultado una calificación de 70,8, siendo desfavorable, con fundamento en lo siguiente:

El equipo Auditor evidenció que el Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad, sigue presentando falencias en el proceso de legalización de comodatos tal como se presentó en la Auditoría Especial al Parque Automotor del Municipio de Santiago de Cali, Vigencia 2013-2014, hecho que se encuentra en Plan de Mejoramiento.

El equipo Auditor realizó visita fiscal a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad y a la Policía Metropolitana de Cali, con el fin de realizar comparativo de Inventariados de vehículos cedido en calidad de comodatos por parte del Municipio de Santiago de Cali, a la citada Policía Metropolitana de Cali, evidenciando los siguientes hallazgos:

#### **Hallazgo Administrativo N° 8**

Se evidenció en la evaluación realizada al parque automotor, cedido en calidad de Comodato por parte de la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad a la Policía Metropolitana de Santiago de Cali, la no existencia de Informe sobre bienes entregados en comodato en vigencias anteriores al 2016.

Es deber de la Entidad dar aplicación al manual de Administración de Bienes del Municipio.

Lo anterior originado por la deficiencia de control, seguimiento y monitoreo a los procedimientos establecidos por parte de los responsables de ejecutar la gestión, conllevando a riesgos en la administración del parque automotor.

#### **Hallazgo Administrativo N° 9**

Se evidenció que el Municipio de Santiago de Cali, a través de la Secretaria de

Seguridad y Justicia, no tiene definido con claridad la cantidad de vehículos del parque automotor cedido en calidad de comodato a la Policía Metropolitana de Santiago de Cali, ya que una vez analizada la información por la comisión y verificada con los datos aportados por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, las cantidades no coinciden, como se demuestra en la tabla siguiente:

**Cuadro No. 9**  
**Comparativo Información Número de Automotores**

FUENTE DE INFORMACIÓN	CANTIDAD AUTOMOTORES		
	CARROS	MOTOS	TOTAL
Unidad Administrativa Especial de Gestión a Bienes y Servicios.	93	683	776
Secretaría de Seguridad y Justicia.	71	507	578

Fuente: Soportes documentales

Es deber de la Secretaría asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros.

Lo anterior por deficiencias de control y monitoreo, conllevando a la imposibilidad para realizar inventarios reales.

### Hallazgo Administrativo N° 10

Se evidenció que la Policía Metropolitana de Santiago de Cali, reiteradamente ha solicitado al Municipio recoger para dar de baja por inservibles vehículos, los cuales se encuentran identificados con los siguientes números internos: 27-0555, 558, 560, 572, 573, 574, 575, 576, 591, 593, 595, 596, 603, 608, 610, 641, 642, 646, 657, 663, 664, 666, 675, 676, 680, 681, 699, 702, 0715, 719, 27-1002, 1011, 1021, 1028, 1031, 1055, 1059, 1093, 1095, 27-1164, 27-1200, 1211, 1215, 1225, 1235, 1247, 1252 y 27-1274.

Es deber de la Administración Municipal garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional.

Lo anterior es causado por deficiencias en la aplicación de los procedimientos

***¡Mejor gestión pública. Mayor calidad de vida!***



establecidos por parte de los responsables de ejecutar la gestión, lo que conlleva ineffectividad en el trabajo y erogación de costos y gastos innecesarios.

### 3. COMPONENTE DE CONTROL Y RESULTADOS.

Se conceptúa que el componente de Control de Resultados, es Desfavorable, como consecuencia de la calificación de 17,0 puntos, proveniente de ponderar las tasas de homicidios, lesiones personales, hurtos, automotores, motos y efectividad de la policía.

#### 3.1 Planes, Programas y Proyectos

Se evaluaron los planes, programas y proyectos formulados por el Municipio para el cumplimiento de las políticas de seguridad y convivencia ciudadana y su impacto en la comunidad; para dicha evaluación se tomó como referente la tasa por 100.000 habitantes de delitos a nivel nacional, además, a través de la web de la Contraloría General de Santiago de Cali, se publicó una encuesta que contenía una serie de preguntas relacionadas con la seguridad y convivencia.

**Cuadro No. 10**  
**Tasa de Delitos en Cali Vs Nacional**

Delito registrado	Descripción	Tasa 2015			Tasa 2016		
		Nacional	Cali	Variación	Nacional	Cali	Variación
Homicidio	El <b>homicidio</b> es un delito que consiste en una acción u omisión mediante el cual se causa la muerte a otra persona	24.4	58.1	138,1	24.7	54.2	119,4
Lesiones personales	Las <b>lesiones personales</b> es un término legal que se utiliza para describir cualquier forma de lesión que se produce a una persona, incluido el daño físico, así como cualquier daño causado a una escala emocional o mental.	180.1	241.2	33,9	177	278.85	57,54

Delito registrado	Descripción	Tasa 2015		Variación	Tasa 2016		Variación
		Nacional	Cali		Nacional	Cali	
Hurto automotores y motos	Es el apoderarse de un vehículo automotor perteneciente a otra persona natural o jurídica con el propósito de obtener provecho para sí o para otro, sin el consentimiento de su dueño,	72.6	186.22	156,5	77.2	193.46	150,6

Fuente: Informe observatorio.

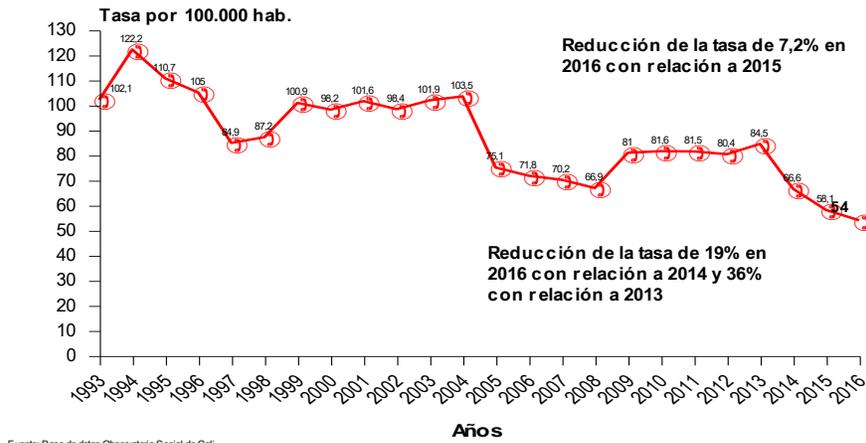
No obstante, el resultado anterior, es importante mencionar los avances que ha tenido la ciudad de Santiago de Cali, con los recursos que tiene para contrarrestar la inseguridad en la ciudad, se toma la información emitida por la Subsecretaría de la Política de Seguridad de Enero de 2017, sobre el “PERFIL EPIDEMIOLOGICO DE LOS HOMICIDIOS Y OTROS DELITOS DE ALTO IMPACTO EN SANTIAGO DE CALI, AÑO 2016”, información confrontada por el Equipo Auditor, en las actas de Comités de seguridad realizadas por el Municipio de Santiago de Cali, informes publicados en la WEB por el Observatorio de Seguridad, informes publicados por Planeación Municipal en el documentos Cali en Cifras.

#### ANÁLISIS GENERAL DE LOS HOMICIDIOS EN CALI

Tasa por 100.000 habitantes, periodo 1993 – 2016

En la ciudad de Cali, la tasa de homicidios por 100.000 habitantes para el año 2016 fue de 54, siendo la más baja desde el año 1988, cuando se presentó una tasa de 52 homicidios por 100.000 habitantes (es decir, la tasa más baja en 28 años). En el año 2015, la tasa fue de 58,1 por 100.000 habitantes, lo que se traduce en una reducción del 7,2%. En Colombia la tasa de homicidios fue de 24,4 por 100.000 habitantes para el año 2016.

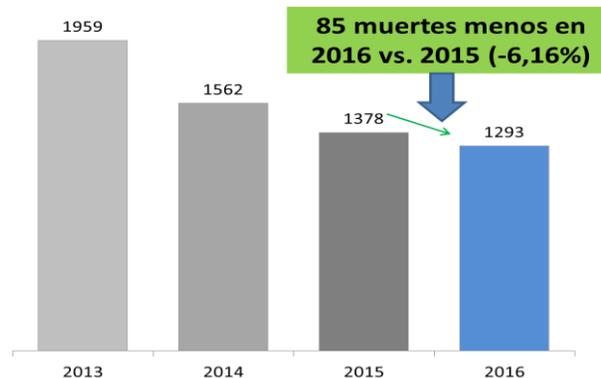
**Gráfica 1. Tasa de homicidios en Cali Periodo 1993 a 2016**



**Número de casos periodo 2013 - 2016**

En el año 2016 ocurrieron un total de 1.293 homicidios en la ciudad, 85 casos menos respecto a 2015 (-6,2%).

**Gráfica 2. Homicidios en Cali según año. Periodo 2013 - 2016**



Fuente: Comité Interinstitucional de Muertes de Cali. Datos procesados por el Observatorio Social.

**ANÁLISIS GENERAL DE LOS HURTOS Y LESIONES EN CALI**

Algunos de los delitos de alto impacto disminuyeron (5 tipos de delitos) y otros aumentaron (5 tipos de delitos). Los aumentos se observaron en los siguientes tipos de delitos: lesiones personales, aumentaron 306 casos que corresponde a un incremento del 5,4% (5.717 casos en 2015 y 6.023 en 2016). El hurto a personas tuvo un incremento de 800 casos (aumento de 9,2%), el hurto calificado a comercio aumentó 12,8% (36 casos), el hurto a motos tuvo un aumento del 13% (338 casos) y el hurto a celulares que tuvo un importante incremento del 26,6% (1.007 casos). La disminución más importante se observó en el hurto a vehículos

***¡Mejor gestión pública. Mayor calidad de vida!***



con 209 casos menos (-11,5%), el fleteo disminuyó 67 casos (-28%), el hurto a residencias disminuyó 16 casos (-1,9%), el hurto a comercio disminuyó también 16 casos (-1,7%). El hurto a entidades financieras disminuyó en 10 casos pues pasó de 11 casos en 2015 a 1 caso en 2016 (disminución del 91%).

### Cuadro No.11

#### Delitos de impacto en Cali. Comparativo 2015 - 2016

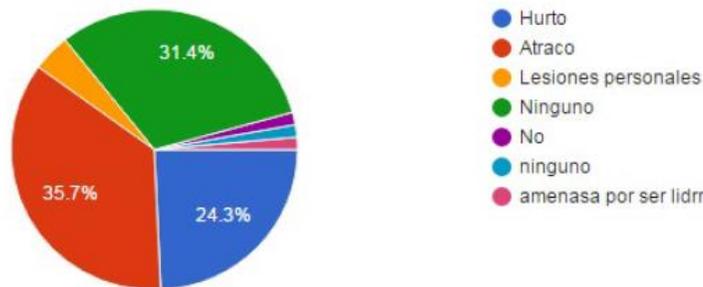
DELITO	CONSOLIDADO		DIF	%
	2015	2016		
LESIONES	5717	6023	306	5,4%
H. PERSONAS	8649	9449	800	9,2%
H. RESIDENCIAS	863	847	-16	-1,9%
H. COMERCIO	964	948	-16	-1,7%
H. COMERCIO CALIF	282	318	36	12,8%
H. AUTOMOTORES	1817	1608	-209	-11,5%
H. MOTOS	2596	2934	338	13,0%
H. CELULARES	3790	4797	1007	26,6%
FLETEO	237	170	-67	-28%
H. ENTIDADES FINANC.	11	1	-10	-91%

Fuente: Policía Nacional. Datos procesados por el Observatorio Social de Cali.

#### Percepción Ciudadana sobre seguridad y convivencia.

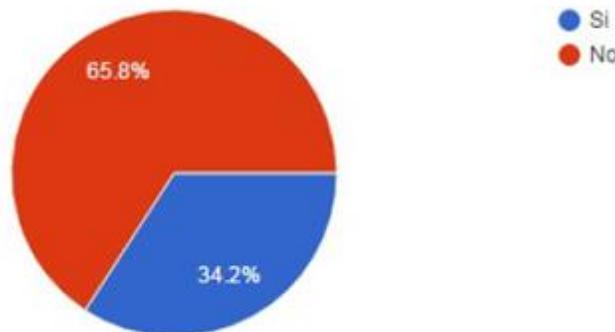
Para evaluar la satisfacción de los usuarios de la Ciudad de Santiago de Cali, en los temas de seguridad y convivencia, el equipo auditor con el apoyo de las áreas de Comunicaciones e Informática de la Contraloría General de Santiago de Cali, aplicaron encuestas que, una vez tabuladas, arrojaron los siguientes resultados:

Frente a la pregunta ¿Fue víctima de acto delictivo el último año: hurto, atraco, lesiones personales, y otro? El 68,6% de los encuestados manifestó que sí, como se muestra en la siguiente gráfica.



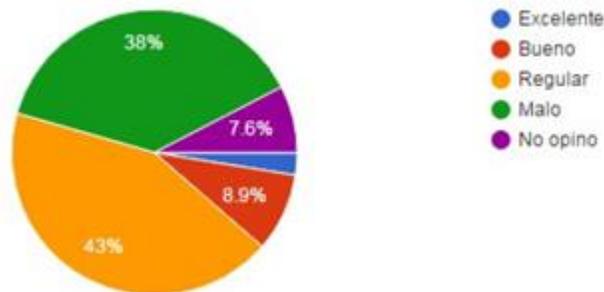
Se evidencia que los delitos de hurto, atraco y lesiones personales, tienen un alto porcentaje de ocurrencia en la ciudad de Santiago de Cali.

Frente a la pregunta ¿Denunció su situación ante la Policía?. El 65,8%, contestó que No lo hizo y el 34,2% que SI lo hizo, con este porcentaje. Se evidencia que la mayoría de la Ciudadanía no denuncia los delitos de los cuales son objetos.



Finalmente a la Pregunta ¿Cómo califica la gestión de la policía en su apoyo y acompañamiento ciudadano?

El 38% califica la gestión de la Policía como Malo, y el 43% como regular, solamente el 2,5% califica la gestión de la Policía como excelente y el 8,9% como buena, como se muestra en la siguiente gráfica:



De los análisis y pruebas realizadas se determinaron los siguientes hallazgos para este componente.

### **Hallazgo Administrativo N° 11**

Se evidenció que la administración, solo publica en su web datos relacionados con homicidios de manera mensual, omitiendo la publicación de otros datos correspondientes a otros delitos como: Lesiones personales, Suicidios, Extorsión, Hurto calificado, Hurto automotores y motos etc., datos que si son publicados por el mismo Municipio en el documento denominado Cali en cifras con periodicidad anual.

Es deber de la administración municipal abrir los datos públicos para impulsar la participación, el control social y la generación de valor agregado e implementar soluciones específicas para problemas públicos, mediante el estímulo y aprovechamiento del interés y conocimiento de la sociedad.

Lo anterior es causado por aplicación inadecuada de los procedimientos, generando desaprovechamiento de las tecnologías de la información implementada por el Municipio.

### **Hallazgo Administrativo N° 12**

Se evidenció que existe acta de diciembre 15 de 2016, de Comité de Orden Público, la cual dentro de su orden del día tuvo:

1. Coordinar el empleo de la fuerza pública en el marco de formulación de la política integral de seguridad y convivencia ciudadana que se articulara con la política nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana que formule el Gobierno Nacional.
2. Coordinar la implementación de los Planes Integrales de Seguridad.
3. Aprobar los planes integrales y programas de Seguridad y Convivencia

***¡Mejor gestión pública. Mayor calidad de vida!***

Ciudadana, atendiendo las necesidades de seguridad en cada jurisdicción en el marco de lo establecido en este Decreto y de las políticas integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

#### 4. Presentación del presupuesto aprobado para el 2017.

Acta que a la fecha de visita de la auditoria no se encontraba firmada por los asistentes al Comité de Orden Público.

Es deber de la Administración Municipal velar por el lleno de requisitos de forma de sus actos de gestión.

Lo anterior es causado por deficiencias de control y monitoreo, en la legalización y formalización de sus propios actos, generando informalidad en las actuaciones de las autoridades públicas.

#### **4. Componente de Control Financiero.**

Se conceptúa que el componente de Control Financiero, es Favorable, como consecuencia de la calificación de 83,3 puntos, proveniente de ponderar la gestión presupuestal.

##### **4.1 Gestión presupuestal**

En la evaluación del control financiero se verificaron los controles implementados por el gobierno Municipal para la ejecución de los recursos asignados y ejecutados por la Secretaría de Gobierno Convivencia y Seguridad Ciudadana, orientados a los planes programas y proyectos que afecten las partidas presupuestales destinadas a Convivencia y Seguridad Ciudadana.

**Cuadro No. 12**  
**Ejecución presupuestal de gastos Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad vigencia 2015.**

Concepto	Ppto. Actual	Ejecución	% de Ejecución	% Particip.
**** 4161 SECRETARIA DE GOBIER	101.283.721.629	81.618.858.756	80,58	100,00
*** 0-1101 Libre asignación	1.248.274.423	1.213.944.754	97,25	1,49
*** 0-1201 Saneamiento Fiscal	32.603.720.472	30.977.189.688	95,01	37,95
*** 0-1234 Sobretasa Bomberil	21.945.000.000	14.870.000.000	67,76	18,22
*** 0-1239 Contribución Especial	9.301.000.000	5.962.255.676	64,10	7,30
*** 0-2302 SGP P.G. Otros Sect.	1.193.543.980	770.587.749	64,56	0,94
*** 0-2605 S.G.P. Atenc Int Pri	50.000.328	0	0,00	0,00
*** 0-4151 Convenio 0459/14 min	800.000.000	800.000.000	100,00	0,98
*** 0-4154 Conv 117/15 FONSECON policía	15.254.716.981	15.254.695.525	100,00	18,69
*** 0-7837 R.F. Sobretasa Bomberil	281.205.000	0	0,00	0,00
*** 0-7839 R.F. Contribución especia	1.000.000	333.708	33,37	0,00
*** 1-1101 Libre asignación	750.000.000	741.933.194	98,92	0,91
*** 1-1201 Saneamiento Fiscal	3.294.477.172	3.206.640.476	97,33	3,93
*** 1-1239 Contribución Especial	1.100.488.000	1.100.488.000	100,00	1,35
*** 1-2302 SGP P.G. Otros Sect.	247.638.000	189.500.000	76,52	0,23
*** 2-1101 Libre asignación	1.036.212.385	1.036.212.385	100,00	1,27
*** 2-1201 Saneamiento Fiscal	385.255.879	385.255.679	100,00	0,47
*** 2-1239 Contribución Especial	969.033.299	969.033.299	100,00	1,19
*** 2-2302 SGP P.G. Otros Sect.	314.324.064	226.686.040	72,12	0,28
*** 2-7839 R.F. Contribución especia	20.673.651	20.673.651	100,00	0,03
*** 4-1201 Saneamiento Fiscal	1.812.280.000	1.590.804.309	87,78	1,95
*** 4-1234 Sobretasa Bomberil	2.634.508.087	0	0,00	0,00
*** 4-1239 contribución Especial	5.535.183.426	2.011.711.477	36,34	2,46
*** 4-2302 SGP P.G. Otros Sect.	36.690.508	19.925.220	54,31	0,02
*** 4-7837 R.F. Sobretasa Bomberil	197.508.032	0	0,00	0,00
*** 4-7839 R.F. Contribución especia	270.987.942	270.987.926	100,00	0,33

Fuente: DAH – SAP - PPTO

Los gastos representan erogaciones o flujos de salida de recursos, los cuales son susceptibles de disminuir el patrimonio público durante el periodo contable, bien sea por disminución de activos o por aumento de pasivos.

La Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad durante la vigencia fiscal

***¡Mejor gestión pública. Mayor calidad de vida!***

Centro Administrativo Municipal – CAM Piso 7 PBX: 6442000 Santiago de Cali [www.contraloriacali.gov.co](http://www.contraloriacali.gov.co)



2015 ejecutó el 80,58% (\$81.619 millones) del presupuesto definitivo asignado para cumplir con su objeto social, el cual ascendió a \$101.284 millones. Los recursos no ejecutados corresponden principalmente a la sobretasa Bomberil, la cual sólo se ejecutó el 67,7 %, al pasar de \$21.945 millones a \$14.780 millones, la no ejecución de los recursos presupuestados genera un impacto negativo en los programas y proyectos de la Secretaría.

El presupuesto asignado a esta dependencia representaba el 3,05% del presupuesto total del Municipio de Santiago de Cali, para la vigencia en mención. Las fuentes de financiación que tuvieron mayor relevancia fueron los recursos provenientes de los fondos: 0-1201 saneamiento fiscal que representaron el 37,95%, el 0-1234 Sobretasa bomberil con un peso del 18,22% y el 0-4154 Convenio 117 de 2015, Fonsecon Policía con el 18,69%.

En marzo de 2015, se suscribió el convenio interadministrativo No. 117 de 2015, entre la Nación – Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia – FONSECON, el Municipio Santiago de Cali y la Policía Nacional de Colombia, cuyo objeto “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior – FONSECON, la Policía Nacional y el Municipio de Santiago de Cali con el fin de realizar estudios, diseños, adquisición, implementación, prueba y puesta en funcionamiento del circuito cerrado de televisión, CCTV, sistema integrado de emergencia y seguridad – SIES”. Este sistema de video vigilancia permite a la Policía dar un mayor cubrimiento y ser más oportuna en la atención a la comunidad, cuando se presenten hechos que atenten contra la seguridad y la convivencia de la ciudadanía. Este convenio le representó al Municipio un aporte del nivel nacional por \$15.255 millones, los que fueron adicionados al presupuesto del ente territorial para poder ser ejecutados en esta vigencia fiscal.

**Cuadro No. 13**

**Ejecución presupuestal de gastos Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad (Hoy Secretaría de Justicia y Seguridad) vigencia 2016.**

Concepto	Ppto. Definitivo	Ejecución	% Ejecución	% Partic. Ejec.
**** 4161 SRIA SEGURIDAD JUSTI	80.392.991.488	59.556.750.837	74,1	100,0
*** 0-1101 Libre asignación	240.969.549	227.636.776	94,5	0,4
*** 0-1201 Saneamiento Fiscal	31.568.895.331	22.688.654.087	71,9	38,1
*** 0-1239 contribución Especial	15.472.683.000	8.437.418.652	54,5	14,2
*** 0-2302 SGP P.G. Otros Sect.	1.126.067.860	1.008.728.995	89,6	1,7
*** 0-7101 R.F. Saneamiento Fiscal	2.127.700.000	656.700.000	30,9	1,1
*** 0-7839 R.F. Contribución especial	1.000.000	1.000.000	100,0	0,0
*** 1-1239 contribución Especial	5.566.371.422	5.559.703.639	99,9	9,3
*** 2-1101 Libre asignación	116.890.384	116.890.384	100,0	0,2
*** 2-1201 Saneamiento Fiscal	6.569.275.028	6.399.027.927	97,4	10,7
*** 2-1234 Sobretasa Bomberil	2.528.000.000	2.528.000.000	100,0	4,2
*** 2-1239 contribución Especial	1.925.048.462	1.925.048.462	100,0	3,2
*** 2-2302 SGP P.G. Otros Sect.	141.466.071	141.466.070	100,0	0,2
*** 2-4154 Conv 117/15 FONSECON poli	1.487.396.895	1.487.396.895	100,0	2,5
*** 4-1239 contribución Especial	10.272.302.717	7.337.235.567	71,4	12,3
*** 4-2302 SGP P.G. Otros Sect.	488.661.058	331.580.000	67,9	0,6
*** 4-2605 S.G.P. Atenc Int Pri	50.000.328	0	0,0	0,0
*** 4-7839 R.F. Contribución especial	710.263.383	710.263.383	100,0	1,2

Fuente: DAH – SAP - PPTO

La Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad durante la vigencia fiscal 2016 ejecutó el 74,1%, por \$59.557 millones, del presupuesto definitivo asignado para cumplir con su objeto social, el cual ascendió a \$80.393 millones. Este nivel de ejecución obedeció a que los proyectos financiados con recursos de los fondos 0-1201 Saneamiento Fiscal, sólo se ejecutó el 71,9% y el fondo 0-1239 Contribución Especial, su ejecución fue del 54,5%, estos dos fondos representan el 52.3% del total de los recursos de la Entidad

El presupuesto asignado a esta dependencia representaba el 2,1% del presupuesto total del Municipio de Santiago de Cali, para la vigencia en mención. Las fuentes de financiación que tuvieron mayor relevancia fueron los recursos provenientes de los fondos: 0-1201 saneamiento fiscal que representaron el 38,1%, el 0-1239 Contribución Especial con un peso del 14,02% y el 4-1239 contribución especial con el 12,3%.

**Cuadro No. 14**  
**Comparativo presupuesto definitivo Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad (Hoy Secretaría de Justicia y Seguridad) vigencias 2015 - 2016**

Concepto	Ppto, Def. 2015	Ppto. Def. 2016	Variación \$	Variación %
**** 4161 SECRETARIA DE GOBIER	101.283.721.629	<b>80.392.991.488</b>	(20.890.730.141)	(20,6)
*** 0-1101 Libre asignación	1.248.274.423	240.969.549	(1.007.304.874)	(80,7)
*** 0-1201 Saneamiento Fiscal	32.603.720.472	31.568.895.331	(1.034.825.141)	(3,2)
*** 0-1234 Sobretasa Bomberil	21.945.000.000	0	(21.945.000.000)	(100,0)
*** 0-1239 contribución Especial	9.301.000.000	15.472.683.000	6.171.683.000	66,4
*** 0-2302 SGP P.G. Otros Sect.	1.193.543.980	1.126.067.860	(67.476.120)	(5,7)
*** 0-2605 S.G.P. Atenc Int Pri	50.000.328	0	(50.000.328)	(100,0)
*** 0-4151 Convenio 0459/14 min	800.000.000	0	(800.000.000)	(100,0)
*** 0-4154 Conv 117/15 FONSECON policía	15.254.716.981	0	(15.254.716.981)	(100,0)
*** 0-7101 R.F. Saneamiento Fiscal	0	2.127.700.000	2.127.700.000	100,0
*** 0-7837 R.F. Sobretasa Bomberil	281.205.000	0	(281.205.000)	(100,0)
*** 0-7839 R.F. Contribución especi	1.000.000	1.000.000	0	0,0
*** 1-1101 Libre asignación	750.000.000	0	(750.000.000)	(100,0)
*** 1-1201 Saneamiento Fiscal	3.294.477.172	0	(3.294.477.172)	(100,0)
*** 1-1239 contribución Especial	1.100.488.000	5.566.371.422	4.465.883.422	405,8
*** 1-2302 SGP P.G. Otros Sect.	247.638.000	0	(247.638.000)	(100,0)
*** 2-1101 Libre asignación	1.036.212.385	116.890.384	(919.322.001)	(88,7)
*** 2-1201 Saneamiento Fiscal	385.255.879	6.569.275.028	6.184.019.149	1.605,2
*** 2-1234 Sobretasa Bomberil	0	2.528.000.000	2.528.000.000	100,0
*** 2-1239 contribución Especial	969.033.299	1.925.048.462	956.015.163	98,7
*** 2-2302 SGP P.G. Otros Sect.	314.324.064	141.466.071	(172.857.993)	(55,0)
*** 2-4154 Conv 117/15 FONSECON policía	0	1.487.396.895	1.487.396.895	100,0
*** 2-7839 R.F. Contribución especi	20.673.651	0	(20.673.651)	(100,0)
*** 4-1201 Saneamiento Fiscal	1.812.280.000	0	(1.812.280.000)	(100,0)
*** 4-1234 Sobretasa Bomberil	2.634.508.087	0	(2.634.508.087)	(100,0)
*** 4-1239 Contribución Especial	5.535.183.426	10.272.302.717	4.737.119.291	85,6
*** 4-2302 SGP P.G. Otros Sect.	36.690.508	488.661.058	451.970.550	1.231,8
*** 4-2605 S.G.P. Atenc Int Pri	0	50.000.328	50.000.328	100,0
*** 4-7837 R.F. Sobretasa Bomberil	197.508.032	0	(197.508.032)	(100,0)
*** 4-7839 R.F. Contribución especi	270.987.942	710.263.383	439.275.441	162,1

Fuente: DAH – SAP - PPTO

El presupuesto definitivo de la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad durante la vigencia 2016 decreció 20.6% respecto de la vigencia inmediatamente anterior, al pasar de \$101.284 millones a \$80.393 millones. Esta variación negativa se presenta principalmente porque los recursos provenientes del convenio Interadministrativo 117 de 2015 se redujeron en \$13.800 millones,

***¡Mejor gestión pública. Mayor calidad de vida!***



puesto que en esta vigencia se cumplió con el objeto para el cual se celebró, igualmente los recursos provenientes de la sobretasa bomberil son trasladados a la nueva dependencia responsable Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastre.

**Cuadro No.15**  
**Comparativo presupuesto definitivo y ejecución de los recursos con que la**  
**Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad, apoyó a la Policía**  
**Metropolitana de Cali durante la vigencia 2016.**

Concepto Vigencia 2016	Ppto. Actual	Ejecución	% Ejec.
**** 4161 SRIA SEGURIDAD JUSTI	80.392.991.488	59.556.750.837	74,1
*** 0-1201 Saneamiento Fiscal	28.363.786.663	17.410.472.896	61,4
* 08042790 APOYO AL SOSTENIMIEN	1.441.882.555	1.441.882.555	100,0
* 08042777 MEJORAMIENTO DE LA I	570.350.252	568.860.386	99,7
* 08042776 FORTALECIMIENTO Y A	5.127.018.277	5.127.018.276	100,0
* 08042719 APOYO LOGISTICO PA	2.668.573.089		0,0
* 08042790 APOYO AL SOSTENIMIEN	4.934.987.162	3.103.705.003	62,9
* 08042777 MEJORAMIENTO DE LA I	267.254.776	62.153.772	23,3
* 08042776 FORTALECIMIENTO Y A	1.281.239.166	1.281.233.521	100,0
* 08042790 APOYO AL SOSTENIMIEN	1.191.348.476	1.191.348.476	100,0
* 08042777 MEJORAMIENTO DE LA I	1.814.386.377	1.814.386.377	100,0
* 08042791 MANTENIMIENTO DEL SI	2.314.798.387	2.314.798.386	100,0
* 08042819 PREVENCION DE LA DEL	144.000.000		0,0
* 08042790 APOYO AL SOSTENIMIEN	4.884.334.523	433.472.522	8,9
* 08042777 MEJORAMIENTO DE LA I	1.723.613.623	71.613.622	4,2
*** 0-7101 R.F. Saneamiento Fiscal	1.116.000.000	0	0,0
* 08042719 APOYO LOGISTICO PA	450.000.000	0	0,0
* 08042790 APOYO AL SOSTENIMIEN	666.000.000	0	0,0
*** 0-7839 R.F. Contribución especial	1.000.000	1.000.000	100,0
* 08042790 APOYO AL SOSTENIMIEN	1.000.000	1.000.000	100,0
*** 1-1239 Contribución Especial	5.566.371.422	5.566.371.422	100,0
* 08042776 FORTALECIMIENTO Y A	5.566.371.422	5.559.703.639	99,9
*** 2-1201 Saneamiento Fiscal	3.433.103.536	3.433.103.536	100,0
* 08042790 APOYO AL SOSTENIMIEN	2.117.572.306	2.117.572.306	100,0
* 08042777 MEJORAMIENTO DE LA I	136.456.125	136.456.125	100,0
* 08042776 FORTALECIMIENTO Y A	1.179.075.105	1.179.075.105	100,0
*** 2-1239 Contribución Especial	1.640.209.151	1.640.209.151	100,0
* 08042790 APOYO AL SOSTENIMIEN	1.133.587.880	1.133.587.880	100,0
* 08042777 MEJORAMIENTO DE LA I	308.065.044	308.065.044	100,0
* 08042776 FORTALECIMIENTO Y A	198.556.227	198.556.227	100,0
*** 2-4154 Conv 117/15 FONSECON policía	1.487.396.895	1.487.396.895	100,0
* 08042776 FORTALECIMIENTO Y A	1.487.396.895	1.487.396.895	100,0

Concepto Vigencia 2016	Ppto. Actual	Ejecución	% Ejec.
<b>*** 4-1239 Contribución Especial</b>	<b>6.414.736.617</b>	<b>5.197.557.376</b>	<b>81,0</b>
* 08042790 APOYO AL SOSTENIMIEN	2.000.000.000	2.000.000.000	100,0
* 08042819 PREVENCIÓN DE LA DEL	30.000.000	0	0,0
* 08042719 APOYO LOGÍSTICO PA	3.264.805.016	2.862.701.325	87,7
* 08042790 APOYO AL SOSTENIMIEN	670.000.000	0	0,0
* 08042777 MEJORAMIENTO DE LA I	34.931.601	34.931.601	100,0
* 08042791 MANTENIMIENTO DEL SI	195.000.000	194.999.450	100,0
* 08042826 CAPACITACION AL CUER	220.000.000	104.925.000	47,7
<b>*** 4-7839 R.F. Contribución especial</b>	<b>710.263.383</b>	<b>710.263.383</b>	<b>100,0</b>
* 08042777 MEJORAMIENTO DE LA I	710.263.383	710.263.383	100,0
<b>TOTAL</b>	<b>48.731.867.667</b>	<b>35.445.374.659</b>	<b>72,7</b>

Fuente: DAH – SAP - PPTO

El Municipio de Santiago de Cali por medio de la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad, durante la vigencia fiscal 2016 brindó apoyo económico a la Policía Metropolitana con recursos provenientes de diferentes fuentes de financiación, los cuales fueron invertidos de acuerdo con las fichas EBI relacionadas en el cuadro 17 y que propendieron entre otros por brindar apoyo logístico, mejoramiento de la infraestructura, etc.

**Cuadro No.16**  
**Comparativo presupuesto definitivo y ejecución de los recursos con que la**  
**Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad, apoyó a la Policía**  
**Metropolitana de Cali durante la vigencia 2015.**

Concepto Vigencia 2015	Ppto. Actual	Ejecución	% Ejec.
<b>**** 4161 SECRETARIA DE GOBIER</b>	<b>101.283.721.629</b>	<b>81.618.858.756</b>	<b>80,6</b>
<b>*** 0-1201 Saneamiento Fiscal</b>	<b>13.673.000.000</b>	<b>13.642.700.826</b>	<b>99,8</b>
* 08042790 APOYO AL SOSTENIMIEN	6.682.000.000	6.681.999.999	100,0
* 08042777 MEJORAMIENTO DE LA I	400.000.000	369.874.983	92,5
* 08042776 FORTALECIMIENTO Y A	4.400.000.000	4.400.000.000	100,0
* 08042791 MANTENIMIENTO DEL SI	2.191.000.000	2.190.825.844	100,0
<b>*** 0-1239 contribución Especial</b>	<b>9.301.000.000</b>	<b>5.962.255.676</b>	<b>64,1</b>
* 08042790 APOYO AL SOSTENIMIEN	2.818.000.000	2.818.000.000	100,0
* 08042777 MEJORAMIENTO DE LA I	1.995.000.000	1.659.935.264	83,2
* 08042776 FORTALECIMIENTO Y A	3.990.000.000	986.608.012	24,7
* 08042791 MANTENIMIENTO DEL SI	498.000.000	497.712.400	99,9
<b>*** 0-4154 Conv 117/15 FONSECON</b> <b>policía</b>	<b>15.254.716.981</b>	<b>15.254.695.525</b>	<b>100,0</b>

Concepto Vigencia 2015	Ppto. Actual	Ejecución	% Ejec.
* 08042776 FORTALECIMIENTO Y A	15.254.716.981	15.254.695.525	100,0
<b>*** 0-7839 R.F. Contribución especial</b>	<b>1.000.000</b>	<b>333.708</b>	<b>33,4</b>
* 08042791 MANTENIMIENTO DEL SI	1.000.000	333.708	33,4
<b>*** 2-1101 Libre asignación</b>	<b>999.357.385</b>	<b>999.357.385</b>	<b>100,0</b>
* 08042776 FORTALECIMIENTO Y A	999.357.385	999.357.385	100,0
<b>*** 2-1201 Sanearamiento Fiscal</b>	<b>54.703.867</b>	<b>54.703.867</b>	<b>100,0</b>
* 08042777 MEJORAMIENTO DE LA I	54.703.867	54.703.867	100,0
<b>*** 2-1239 contribución Especial</b>	<b>660.038.666</b>	<b>660.038.666</b>	<b>100,0</b>
* 08042790 APOYO AL SOSTENIMIEN	611.334.799	611.334.799	100,0
* 08042777 MEJORAMIENTO DE LA I	48.703.867	48.703.867	100,0
<b>*** 4-1239 contribución Especial</b>	<b>4.729.012.058</b>	<b>1.312.599.938</b>	<b>27,8</b>
* 08042790 APOYO AL SOSTENIMIEN	600.000.000	583.587.880	97,3
* 08042776 FORTALECIMIENTO Y A	3.400.000.000		0,0
* 08042791 MANTENIMIENTO DEL SI	729.012.058	729.012.058	100,0
<b>*** 4-7839 R.F. Contribución especial</b>	<b>270.987.942</b>	<b>270.987.926</b>	<b>100,0</b>
* 08042791 MANTENIMIENTO DEL SI	270.987.942	270.987.926	100,0
<b>TOTAL</b>	<b>44.943.816.899</b>	<b>38.157.673.517</b>	<b>84,9</b>

Fuente: DAH – SAP - PPTO

El Municipio de Santiago de Cali, por medio de la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad, durante la vigencia fiscal 2015, brindó apoyo económico a la Policía Metropolitana con recursos provenientes de diferentes fuentes de financiación, los cuales fueron invertidos de acuerdo con las fichas EBI relacionadas en el cuadro 18 y que propendieron entre otros por brindar apoyo logístico, mejoramiento de la infraestructura, con la suscripción del convenio interadministrativo No. 117 de 2015, entre la nación – Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia – FONSECON, el Municipio Santiago de Cali y la Policía Nacional de Colombia, permitió la adquisición, implementación, prueba y puesta en funcionamiento del circuito cerrado de televisión, CCTV, sistema integrado de emergencia y seguridad – SIES.

Del análisis anterior para este componente se tienen los siguientes hallazgos:

### Hallazgo Administrativo N° 13

Se evidenció que la Secretaría de Gobierno Convivencia y Seguridad, para la vigencia 2015, presentó una ejecución presupuestal del 80,6% y en la vigencia 2016 una ejecución de 74.1%. La administración en lugar de incrementar o mejorar el porcentaje de ejecución, lo disminuye en detrimento de los programas y proyectos de la Secretaría que pueden reflejarse en una mayor percepción de inseguridad.

Es deber de la Administración Municipal de Santiago de Cali, cumplir con los principios de la función administrativa en particular con la eficacia, celeridad y eficiencia.

Lo anterior es causado por deficiencias en la ejecución del presupuesto y generando un impacto negativo en temas de seguridad de la Ciudadanía Caleña.

## 5. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la auditoría, se establecieron 13 hallazgos Administrativos.

Tipo de Hallazgos	Cantidad	Cuantía
1. Administrativas	13	N/A
2. Disciplinarios	4	N/A
3. Penales	1	N/A
4. Fiscales	1	\$50.000.000,00

## 6. OTROS HECHOS JURIDICAMENTE RELEVANTES.

En el transcurso del trabajo de campo realizado por el equipo auditor y especialmente en desarrollo de la visita fiscal de fecha 20 de junio de 2017, la señora Olga Lucia Garzón Soto, en su calidad de representante legal del Hotel Royal Plaza, manifestó a la Coordinadora de la comisión auditora, que suscribe el acta, lo siguiente:

- Que la señora Geraldine Serrano, representante legal de la Unión Temporal Hoteles Plaza presenta a sus socios una relación de gastos donde se incluye un valor de CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$51.882.343,00) por concepto de Asesorías (Abogados), indicando que esa cantidad era la que se había trasladado a funcionarios de la Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad.

- También, dice Garzón Soto, se entrega a una oficial de la Policía Nacional en grado de Teniente, Yadira Basanta Ramírez, una bonificación por valor de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$24.510.278,00).

- Las cantidades antes enunciadas no constituyen gastos de la relación jurídica

nacida del contrato celebrado entre el Municipio Santiago de Cali – Unión Temporal Hoteles Plaza.

Si realmente se produjeron los hechos narrados se puede constituir una conducta punible, siendo necesario trasladar la información para que, desde el despacho del señor Contralor se tomen las decisiones de acuerdo a su resorte funcional.

*Fin del informe*